



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

ACTA N° 02-SG-CMSMB-2014

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

San Miguel de los Bancos, 12 de junio del 2014.

De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada el 10 de junio del 2014 a todos y cada uno de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos; siendo las 08H30 del día jueves 12 de junio del 2014; contando con la presencia de la señora Alcaldesa Ingeniera Sulema Pizarro Cando quien presidirá esta sesión, de igual forma con los señores concejales: Señor Salustino Ajila, Señor Patricio Flores, Señor Patricio González, señor José Montenegro y señor Pablo Orozco; al efecto existe el quórum reglamentario.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

ALCALDESA: Señor Secretario proceda a dar lectura al orden del día para hoy.

SECRETARIO: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATAción DEL QUORUM POR EL SEÑOR SECRETARIO:

SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa en esta sala existe la presencia de todos los señores concejales, por lo que queda constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la presente sesión.

ALCALDESA: Siguiendo punto.

SECRETARIO: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR LA SEÑORA ALCALDESA:

ALCALDESA: Doy la bienvenida y declaro instalada la sesión, no sin antes manifestarles que esta y todas las sesiones que vengan sea para el beneficio de nuestro cantón, siempre pensando en el progreso y desarrollo de nuestra municipalidad y así también de los ciudadanos. En algún momento lo había dicho a los señores concejales, la población, la vida y el señor nos ha puesto al frente de una administración, pues que nuestros actos y nuestras decisiones vayan en función de un desarrollo para todos. Sean bienvenidos, declaro instalada la sesión.

SECRETARIO: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL AL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN:

ALCALDESA: Señores Concejales, pongo a su consideración, según la norma procede la designación de un representante del Concejo Municipal al Consejo Cantonal de Planificación.

CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ: Tengo una inquietud. ¿Hay algún articulado, funciones o como se constituye el Consejo Cantonal de Planificación?

ALCALDESA: Señor Secretario demos lectura a la base legal que determina elegir el representante del Concejo Municipal al Consejo Cantonal de Planificación.

SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa, señores Concejales procedo a tomar lectura:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 El artículo 28.- Conformación de los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos
2 Descentralizados.- Los Consejos de Planificación se constituirán y organizarán mediante acto normativo
3 del respectivo Gobierno Autónomo Descentralizado; y, estarán integrados por:
4 1. La máxima autoridad del ejecutivo local, quien convocará al Consejo, lo presidirá y tendrá voto
5 dirimente;
6 2. Un representante del legislativo local;
7 3. La o el servidor público a cargo de la instancia de planificación del gobierno autónomo
8 descentralizado y tres funcionarios del gobierno autónomo descentralizado designados por la máxima
9 autoridad del ejecutivo local;
10 4. Tres representantes delegados por las instancias de participación, de conformidad con lo establecido
11 en la Ley y sus actos normativos respectivos; y,
12 5. Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso de los municipios; municipal en el
13 caso de las provincias; y provincial en el caso de las regiones.
- 14 SECRETARIO GENERAL: Son los que estarían conformando el Consejo de Planificación, pero en esta
15 ocasión el Art. 28 manifiesta la necesidad de nombrar un representante del legislativo local.
- 16 CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ: Yo había pedido la lectura de la normativa legal y los que integran
17 prácticamente el consejo cantonal, no sé si se podría dar una explicación de las funciones de este
18 consejo cantonal para estar claros.
- 19 ALCALDESA. Por favor señor Secretario, proceda a explicar.
- 20 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: Efectivamente ustedes saben que para aprobar el
21 presupuesto, cada año es necesario contar con la instancia de participación ciudadana y para ello se ha
22 creado por medio de la ley los consejos de planificación, que son los encargados de la priorización y la
23 aprobación del presupuesto participativo con la instancia de la participación ciudadana, luego de
24 cumplir con otros procedimientos como viene a ser los POA, PAC, distributivos de sueldos, y
25 posteriormente conocimiento de la comisión respectiva, pues efectivamente pasar a conocimiento del
26 Concejo Municipal para su aprobación en primer debate.
- 27 ALCALDESA: Con la explicación brindada, solicito mociones para elegir el representante del Concejo
28 Municipal al Consejo Cantonal de Planificación.
- 29 CONCEJAL PABLO OROZCO: MOCIONO al compañero José Montenegro.
- 30 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: MOCIONO al señor Concejal Patricio González.
- 31 ALCALDESA: Habiendo dos mociones, señor secretario solicito tomar votación:
- 32 SECRETARIO GENERAL: Efectivamente existe dos mociones presentadas, moción número uno
33 presentada por el señor Concejal Pablo Orozco, quien mociona al Concejal José Montenegro; y, la
34 moción número dos presentada por el Concejal Salustino Ajila, quien mociona al señor Vicealcalde
35 Patricio González, siendo así procedo a tomar votación al Concejo Municipal con las dos mociones
36 presentadas:



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 CONCEJAL PATRICIO FLORES: La moción para entrar a votación tiene que tener apoyo, entonces no
2 podemos tener votación si no está establecido el apoyo. En mi caso apoyo la moción del compañero
3 Pablo Orozco quien nombró al compañero José Montenegro.

4 CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ: En este caso, apoyo la moción del señor concejal Salustino Ajila.

5 SECRETARIO GENERAL: Teniendo el apoyo de las dos mociones, procedo a tomar votación:

6 **SOMETIDO A VOTACIÓN:**

7 Señor
8 Concejal Salustino Ajila Por la segunda moción

9 Señor
10 Concejal Patricio Flores Por la primera moción

11 Señor
12 Concejal Patricio González Por la segunda moción

13 Señor
14 Concejal José Montenegro Por la primera moción

15 Señor
16 Concejal Pablo Orozco Por la primera moción

17 Señora Alcaldesa
18 Ing. Sulema Pizarro Por la segunda moción

19 SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa, existen tres votos a favor de la moción número uno y tres
20 votos a favor de la moción número dos. Efectivamente como lo determina el artículo 321, segundo
21 inciso del COOTAD, usted como primera autoridad ejecutiva tiene el voto dirimente.

22 Señora Alcaldesa
23 Ing. Sulema Pizarro A favor de la moción dos

24 Señora Alcaldesa, señores Concejales, existen cuatro votos a favor de la aprobación de la moción
25 número dos, en la cual el señor Vicealcalde queda designando para ser el representante del Concejo
26 Municipal al Consejo Cantonal de Planificación, y existe tres votos a favor de la moción número uno,
27 presentada por el concejal José Montenegro.

28 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL DESIGNA AL CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ, COMO**
29 **REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL AL CONSEJO CANTONAL DE PLANIFICACIÓN.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 ALCALDESA: Felicitaciones señor Vicealcalde, la designación de representante del Concejo Municipal al
2 Consejo Cantonal de Planificación, la idea también es que quien saliera designado de esta elección, ya se
3 incorpore en el desarrollo del presupuestos y planes operativos anuales que se tengan que construir.

4 CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ: Yo les agradezco, esto que se realiza con votación no es con la finalidad
5 de desunirnos, es con la finalidad de hacer un engranaje de trabajo por el bien del cantón. Quisiera que
6 esto se encuentre respaldado porque al contrario uno no puede desarrollar las funciones. En lo que
7 corresponde a mi compromiso como concejal, como persona de San Miguel de los Bancos uno se
8 compromete a trabajar con todos y con todas.

9 CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: Nosotros no vamos a poder tener mayoría, yo voy a trabajar por mi
10 pueblo, voy a apoyar todos los proyectos que estén bien, pero entrar en votaciones parece que no tiene
11 caso, no hay para que pasar el tiempo en votaciones, nosotros en realidad no vamos a tener
12 oportunidad ni mayoría. Yo voy a trabajar por el pueblo, pero tenemos que ver dónde está la
13 democracia, no decidir solamente con el voto dirimente. Veamos, trabajemos juntos, yo así sea sin
14 comisión, trabajaré por mi pueblo.

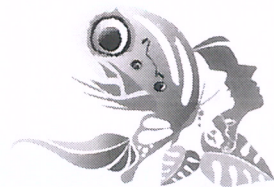
15 ALCALDESA: Me gustaría que a través de secretaría se dé la aclaración al respecto de lo que acaba de
16 comentar el señor concejal José Montenegro.

17 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: Es una obligación que manifiesta la ley que debe
18 someterse a votación, esa votación será apoyada por la mayoría de concejales y quedará la resolución
19 que es adoptada por el Concejo Municipal, no podemos omitir esa solemnidad porque incurriríamos en
20 una causal de nulidad. En tal sentido, valga la aclaración señores Concejales y señora Alcaldesa, esto no
21 es una comisión, las comisiones no se tratan porque aún no se ha aprobado el orgánico funcional, una
22 vez que se realice el primer debate, posteriormente el segundo debate y luego de su publicación, recién
23 se realizará la elección de los representantes a cada una de las comisiones.

24
25 ALCALDESA: Conforme la norma lo establece, no estamos entrando todavía en la conformación de
26 comisiones, recuerdan ustedes que fue necesario reformar nuestro orgánico funcional, porque estaba
27 constituido por comisiones que inclusive habíamos decidido no mantenerlas. En la propuesta que
28 ustedes tienen en sus manos, está enfocada sobre la base de las nuevas disposiciones del COOTAD y
29 también sobre la base de los requerimientos que nosotros queremos enfocarnos. Bienvenido su pedido
30 señor concejal Montenegro, pero como lo acaba de manifestar el secretario, no estamos entrando
31 todavía al tema de comisiones. Un agregado más, señor Montenegro, nuestras decisiones y las mías en
32 particular como Alcaldesa, no es el abuso del poder, siempre irá en función del respeto para todos y
33 obviamente todos desde la trinchera en que estemos sé que vamos a trabajar en beneficio del cantón.

34 CONCEJAL PABLO OROZCO: Creo que está clara la situación, si vamos a ir con votación vamos a seguir
35 perdiendo, no hay que darle vueltas al asunto, lo que yo si he pedido es que exista democracia para
36 participar, como usted ve estamos unidos a trabajar, nos ha pedido el apoyo para el vicealcalde, le
37 hemos apoyado, nos ha pedido que con el señor secretario le apoyemos, con todo gusto le hemos
38 apoyado, entonces que exista equidad y transparencia en las cosas y estamos para trabajar.

39 CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ: Creo que estamos confundiendo las cosas y definitivamente ahí viene
40 lo duro, porque como que se denota la falta de transparencia y no es que sea así. En el caso de la señora
41 Alcaldesa y en el caso mío hubo muchos pedidos para la vice alcaldía, yo había explicado concretamente
42 que por ser coyuntural y por ser uno de los requisitos de los que exige la democracia, nosotros



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 habíamos participado con todos los debates en algunos momentos, pero lo que está sucediendo ahora
2 es una democracia y un pedido legal que de ley toca hacer votación. No es que se quiera tener falta de
3 transparencia, nosotros estamos actuando de una manera transparente, es más nosotros estamos
4 iniciando una primera función de trabajo y queremos actuar de forma transparente.

5 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Yo quisiera que no entremos en polémica, quizá ya lo dije en su momento,
6 las aberraciones jurídicas de la revolución ciudadana son las que ocasionan esto, porque nosotros no
7 somos responsables ni culpables de que en el artículo 56 al alcalde se le dé solo voto dirimente, en las
8 atribuciones del alcalde también y en la ley se hace solo lo que la ley dice, hasta aquí en concordancia
9 con lo que anteriormente era la Ley de Régimen Municipal, el alcalde da el voto solo cuando hay
10 empates, pero la aberración jurídica en el artículo 321 dice que el alcalde vota en todos los actos
11 resolutivos.

12 ALCALDESA: Avancemos y mantengamos la altura en nuestras expresiones.

13 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Disculpe señora Alcaldesa, estoy en el tema, todos hablaron, no le
14 interrumpí y no creo que no estoy ofendiendo tampoco, simplemente estoy tratando de hacer
15 entender, pero si es que se me va a cortar la palabra pues entonces ahí quedemos, yo estoy
16 acogiéndome plenamente a lo que dice la ley, tratando de hacer entender a los compañeros. Quisiera
17 que trabajemos de una manera en que haya armonía, ese mismo derecho que tienen los demás
18 compañeros al hablar, tengan todos, por mi parte yo no estoy interesado ni presionando ningún cargo,
19 lo que si les entiendo a mis dos compañeros es que hubiera sido bueno sentarse juntos previo a la
20 reunión y llegar a un consenso, porque lo que yo estimo de los compañeros es que y como ya lo dijeron
21 los próximos puntos que tratemos seguirá dándose el mismo resultado, la misma votación.

22 Entonces compañeros este voto que se da es netamente legal, es un voto que está previsto y mientras la
23 ley no se resuelva, y mientras la Asamblea no tome este tema, lógicamente seguirá dándose de esta
24 forma y el resultado que finalmente se dé aquí es democrático, esas son las reglas del juego. A mí no me
25 gusta las mayorías y minorías que no deberían haber en ningún sentido, sino más bien lo que debería
26 haber señora Alcaldesa es un mayor diálogo para que los demás compañeros también se sientan
27 integrados y no se sientan relegados como puedo apreciar, de mi parte no me preocupó porque
28 realmente sé cómo están las cosas, gracias.

29 ALCALDESA: Solamente para la aclaración, por favor señores vamos al punto. Primer punto señor
30 concejal Flores, en ningún momento se le está cuartando su derecho a manifestarse acá, solamente lo
31 único que pido es llegar al punto; segundo, si de ofensas hablamos, yo podría tomarlo como ofensa lo
32 que usted acaba de manifestar sobre las aberraciones de la revolución ciudadana, entonces por favor
33 señor concejal midámonos en nuestras palabras. Yo también estoy muy de acuerdo que no necesitamos
34 llegar a excesos ni a extremos de ningún tipo para manifestar algún criterio de la parte legal y jurídica,
35 como acaba de indicarlo usted, esto es la norma y tenemos que cumplirla, está vigente,
36 independientemente de cualquier tema que para nosotros sea inherente; en lo otro señor concejal
37 Flores, debo manifestar por segunda ocasión que estamos diciendo que no estamos conformando
38 comisiones y si es de nuestro interés en algún momento que tengamos que elegir comisiones, podemos
39 conversarlo como lo hicimos en el tema del vicealcalde, que sin embargo, luego de haberles pedido, no
40 llegamos a un consenso en primera instancia, si en segunda.

41 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: En realidad la mayoría y la minoría ha sido mal entendida desde mucho
42 antes, aquí como compañeros que somos siempre debe existir la unidad para trabajar, porque a esto la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 gente le ve mal como mayoría y minoría, ya que se ha visto muchos casos en los gobiernos anteriores,
2 pero yo si quisiera que ahora hubiera una modernización y que tratemos de hacer las cosas en conjunto
3 y con un pensamiento sano de todos los compañeros concejales.

4 ALCALDESA: Señor secretario, siguiente punto del orden del día.

5 **SECRETARIO: 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DEL CONCEJO**
6 **MUNICIPAL A LA COMISIÓN DE MESA, EXCUSAS Y CALIFICACIONES:**

7 SECRETARIO GENERAL: Cuarto punto del orden del día: Designación del representante del Concejo
8 Municipal a la Comisión de Mesa, Excusas y Calificaciones.

9 ALCALDESA: Señores está en la mesa de discusión el punto, por favor mociones.

10 CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ: Lastimosamente el cuadro político y democrático fue mal utilizado
11 atrás, cuando se formaba mayorías y minorías, las mayorías tenían toda la prevalencia en hacer y
12 deshacer, sea en bien o en mal y las minorías tenían derecho a nada. En este Concejo, al menos como se
13 ha venido trabajando y se lo está demostrando, no se quiere hacer abuso de la mayoría en este caso y si
14 fuese así nosotros estaríamos demostrando con nuestro trabajo de otra forma. Yo si les pediría que
15 salgamos de ese pozo que nos han dejado como herencia los políticos anteriores, que acostumbraron a
16 utilizar la mayoría en beneficio de sus intereses, de sus proyecciones políticas, porque ese no es nuestro
17 interés.

18 CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: Yo quiero trabajar por el pueblo, a mí las mayorías y minorías no me
19 han interesado nunca, siempre he trabajado en conjunto con los compañeros, porque para eso somos
20 un equipo, para trabajar juntos, tratar de entendernos, servir al pueblo y no estar en discordias. Si se
21 trata de comisiones dentro del municipio, todos compartir iguales, pensar en la misma forma para servir
22 al pueblo, no hacerle sentir al pueblo que estamos peleándonos. De mi parte le mociono al compañero
23 Pablo Orozco para esta comisión.

24 CONCEJAL PABLO OROZCO: Gracias compañero concejal José Montenegro por la moción. Aquí no se
25 trata de hacer mayoría, aquí se trata de unirse compañeros, pero también hay que ser leales y tratar de
26 no hacer sentir mal a los demás. Yo trabajaré por mi pueblo de Mindo, si me dan comisión bien o sino
27 sin comisión puedo trabajar.

28 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Seamos prácticos, aquí hay que ver si el compañero Salustino apoya, el
29 compañero va a tener el respaldo.

30 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: El compañero ya dio la moción.

31 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Apoyo la moción del compañero José Montenegro

32 ALCALDESA: La moción es apoyada por el Concejal.

33 ¿Alguna otra moción señores?

34 CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ: Mociono al señor concejal Salustino Ajila.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 ALCALDESA: ¿Quién apoya la moción del señor Patricio González?

2 CONCEJAL SALUSTINO AJILA: Apoyo la moción.

3 SECRETARIO GENERAL: Una vez que existe la moción presentada, la número uno, presentada por el
4 concejal José Montenegro quien mociona al concejal Pablo Orozco y tiene el apoyo del concejal Patricio
5 Flores; y la moción número dos presentada por el concejal Patricio González, quien mociona al concejal
6 Salustino Ajila, con el apoyo del concejal Ajila, procedo a tomar votación al Concejo Municipal.

7 **SOMETIDO A VOTACIÓN:**

8 Señor
9 Concejal Salustino Ajila Por la segunda moción

10 Señor
11 Concejal Patricio Flores Por la primera moción

12 Señor
13 Concejal Patricio González Por la Segunda moción

14 Señor
15 Concejal José Montenegro Por la primera moción

16 Señor
17 Concejal Pablo Orozco Por la primera moción

18 Señora Alcaldesa
19 Ing. Sulema Pizarro Cando Por la segunda moción

20 Señora Alcaldesa, proclamo resultados, existen tres votos a favor de la moción N° 1 y tres votos por la
21 moción N° 2, es así que de acuerdo al COOTAD, procedo a tomar su voto dirimente.

22 Señora Alcaldesa
23 Ing. Sulema Pizarro Cando Ratifico mi voto por la moción dos.

24 SECRETARIO GENERAL: Existen cuatro votos a favor de la moción presentada por el concejal Patricio
25 González, en la que se le nombra representante del Concejo Municipal a la Comisión de Mesa, Excusas y
26 Calificaciones, al señor Concejal Salustino Ajila; y la moción número uno, con tres votos a favor.

27 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL DESIGNA AL CONCEJAL SALUSTINO AJILA, COMO**
28 **REPRESENTANTE DEL CONCEJO MUNICIPAL A LA COMISIÓN DE MESA, EXCUSAS Y CALIFICACIONES.**

29 ALCALDESA: Señor secretario continuamos con el siguiente punto del orden del día.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 **SECRETARIO: 5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN**
2 **PRIMER DEBATE, DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL**
3 **CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**
4 **DE LOS BANCOS:**

5 ALCALDESA: ¿Señores Concejales, hay alguna observación al documento que se les ha hecho llegar?.
6 Pueden hacer sus aportes.

7
8 CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ: Una inquietud. ¿Señor secretario como empezáramos a dar lectura,
9 desde el principio de la reforma de esta ordenanza, en artículos o puntualmente nosotros decimos lo
10 que hay que corregir?

11
12 SECRETARIO GENERAL: CON VOZ INFORMATIVA: Efectivamente como usted indicó en el punto del orden
13 del día, es conocimiento, discusión y aprobación, por ende, como determina la ley en el artículo 318,
14 con respecto a la convocatoria cursada con 48 horas en ordinaria y el artículo 319 con 24 horas
15 extraordinaria, y de esta manera a ustedes se les puso el orden del día con la documentación para que
16 puedan hacer las observaciones al texto, a la literatura de la ordenanza, y puedan traer sus
17 observaciones, que puedan discutir amparados en los criterios del señor Procurador Síndico y de ser el
18 caso del Secretario General.

19 ALCALDESA: Señores Concejales, sus aportes por favor.

20 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Se ha revisado la ordenanza y en mi caso personal, mi pregunta es: ¿En
21 este momento vamos tratando artículo por artículo, suprimiendo o adicionando, y eso finalmente está
22 sujeto a ser modificado?

23 Porque si finalmente terminamos en la votación y nada de lo que se diga se acoge, no tendría caso estar
24 artículo por artículo si finalmente en la votación no se va acoger lo que aquí se diga.

25 ALCALDESA: Señor Procurador Síndico por favor, la información.

26 CON VOZ INFORMATIVA: PROCURADOR SÍNDICO: Es un proyecto de ordenanza, donde ustedes tienen
27 que abrir el debate, donde van a deliberar, hasta encontrar la perfección de la norma y esto va a ser
28 mocionado acogiendo las observaciones que se van dando en el texto. Yo recomendaría que no se
29 discuta artículo por artículo, sino que las observaciones que cada uno de ustedes haga, las vayan
30 poniendo y luego se hable de una moción para que sea apoyada y aprobada. Sabiendo que va a existir
31 un segundo debate, si algo más tienen que aportar, o algo tienen que suprimir, ustedes lo pueden hacer,
32 en ese sentido va a ser mucho mejor que estar haciendo artículo por artículo, porque sería como
33 rehacer una nueva ordenanza.

34 ALCALDESA: Señor Secretario con voz informativa argumente.

35 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: Por solicitud de la señora Alcaldesa, nosotros hemos
36 procedido a elaborar esta ordenanza, por la necesidad urgente que se tenía para luego proceder a
37 nombrar las comisiones, pero ustedes tienen la plena potestad de que si hay alguna observación o si
38 hay algún error, ustedes pueden cambiar. Para no llamar a votación por cada palabra o por cada inciso,
39 lo que podemos hacer, es como dice el artículo 321 del COOTAD, podemos hacer la votación de manera



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 ordinaria y de esta manera ir aprobando los artículos que se vayan modificando, para luego de eso se
2 mocione la aprobación con los cambios y las observaciones hechas y así nos evitamos tomar votación,
3 para ir agilizando el proceso de revisión considerando que la ordenanza tiene casi 100 artículos.
- 4 ALCALDESA: Señores Concejales, no se olviden que ustedes están acá para legislar, esta es una de las
5 primeras decisiones en las que están creando legislación y es por eso que se debe abrir un debate. Así
6 mismo sus aportes para nosotros es argumento, para ir construyendo las leyes que luego nos regirán.
7 Señores Concejales, recibo sus aportaciones, sus sugerencias, respecto a los temas que vamos abordar.
- 8 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Mis observaciones llegan a 10 y de ellos hay unos 2 o 3 más relevantes.
- 9 No sé si exista el pleno conocimiento, pero a esta municipalidad por parte del Ministerio de Educación,
10 llegó una carta, donde totalmente se prohibió a los municipios intervenir en temas de equipamiento e
11 infraestructura. Me refiero a la comisión socio cultural, ciencia, igualdad y género, me gustaría saber
12 que pasó desde el punto de vista jurídico, en el tema de salud como de educación, ya que a los
13 municipios se les prohibió involucrarse en ese tema pese que es competencia en equipamiento e
14 infraestructura.
- 15 En Art. 9, inciso penúltimo, hablamos de la elección del Vicealcalde, y también sería bueno que se tome
16 en cuenta las funciones del Vicealcalde, ya que estamos hablando de la ordenanza que tiene que ver
17 con el funcionamiento del concejo.
- 18 En el Art. 15, segundo inciso, dice que ninguna comisión podrá estar integrada por concejales o
19 concejales de una sola tendencia política, salvo que el concejo considere relevante esta condición para
20 el caso que se trate. Pienso que ese párrafo está demás, porque es como tratar de decir que aquí hay
21 mala fe de pronto en dos o más concejales y yo creo que aquí no hay mala fe en ninguno de los
22 concejales, más bien hay un compromiso de todos para que nuestro pueblo salga adelante.
- 23 En el artículo 25 dice: Los estudios, informes o dictámenes serán presentados en 4 días, tiempo
24 conferido por el ejecutivo municipal, mediante la Secretaría General o hasta 48 horas antes de la sesión;
25 es decir, la comisión le va a dar un plazo a los funcionarios, yo propondría que se analice entre 2 o 3 días
26 la entrega, que el funcionario en cumplimiento a lo que dice esta ordenanza, realmente se vea obligado
27 a entregar la información.
- 28 CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ: La situación de solicitar informes a los empleados, si debe establecerse
29 con plazos determinados para poder exigir al empleado que debe informar a tiempo.
- 30 En el tema de comisiones, sobre el mismo, dice: las comisiones no tendrán capacidad resolutive,
31 ejercerán las atribuciones previstas en la ley. ¿Ese artículo de ley existe? Sería bueno hacerle constar el
32 número de artículo para nosotros poder referir que se está cumpliendo esa normativa.
- 33 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: Todo lo que está aquí está en la ley, pero si le ponemos
34 el articulado sería transcribir toda la ley, y a veces hay reformas a los cuerpos legales y si se realizan
35 reformas esto quedaría obsoleto.
- 36 ALCALDESA: ¿Señores Concejales les parece si establecemos tres días para el cumplimiento de esta
37 normativa?



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: Hay situaciones tan emergentes que no se puede esperar ni de un día
2 para el otro, por eso creo que de acuerdo a la emergencia debe ser el plazo, es decir en un plazo de
3 hasta 3 días.

4 ALCALDESA: Es duro el comportamiento de algunos funcionarios, a nosotros nos está tocando batallar
5 duro, porque queremos implementar procesos, que nos permitirá también ir midiendo su desempeño,
6 su eficiencia y su efectividad. Estableceremos procesos, porque la gente está acostumbrada a laborar en
7 otro formato de trabajo, sin embargo la lucha continúa y nuestro objetivo es que todos los empleados
8 que hayan decidido continuar en esta administración se sientan satisfechos con el trabajo que hacen.

9 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Los informes contendrán solamente la información cronológica o
10 circunstancia de los hechos. Me gustaría que se utilice algún término en el que no sea limitante, aunque
11 también sabemos que lo que la comisión diga simplemente es para asesorar, tampoco eso es camisa de
12 fuerza pero por eso mismo la comisión necesita un poco más de apertura para decir también otras cosas
13 y no solamente la reseña histórica de como inicio, cuando inicio y hasta donde está ahora; o
14 circunstancias de los hechos que servirán de base, cuando habla de o circunstancias de pronto nos abre
15 un poquito el abanico.

16 ALCALDESA: Solamente la información cronológica o circunstancia de hechos que servirán de base para
17 el concejo, ahí estamos dando cabida para que se ponga si se tiene algo adicional o relevante.

18 CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ: Esa palabra solamente como que le confunde. Se podría retirar la
19 palabra.

20 ALCALDESA: Está bien, se retira la palabra.

21 CONCEJAL PATRICIO FLORES: El Concejo Municipal, el Alcalde o Alcaldesa, según sus atribuciones
22 decidirán lo que corresponda, teniendo en cuenta los informes o dictámenes de la comisión, será
23 tratado y resuelto, primero informe o dictamen de mayoría y de no ser aprobado se tratará el de
24 minoría, si tampoco hubiese votos para la aprobación, el alcalde o alcaldesa mandará archivar. Por la
25 experiencia que tengo, esto nunca se ha dado, porque cuando hay un informe, es sometido y eso tiene
26 que ser decidido, aprobado o negado. Yo sugeriría que se deje hasta: se tratará el de minoría. Lo demás
27 que se elimine.

28 ALCALDESA: Lo que estamos eliminando es nuestra facultad como concejo de tomar una decisión sobre
29 algo, sin el informe de la comisión. Lo que estamos diciendo es que viene el informe de la comisión y
30 decimos que en ese informe viene un informe de mayoría y uno de minoría, entonces nos presenta el de
31 mayoría y aquí nos dicen, el informe de mayoría no está aprobado, lo que estamos diciendo es que
32 tenemos la facultad de revisar el informe de minoría de la comisión y si tampoco nos gusta en el seno
33 del Concejo, el Alcalde o Alcaldesa enviará a archivar, porque no nos gustó, no llenó nuestras
34 expectativas, hay errores o faltó información, y tratamos el tema en el seno del concejo. Eso es lo que
35 está diciendo, prescindiendo de estos informes resolverá en Concejo Municipal.

36 CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ: Al decir que se prescinde de los informes, que opción tiene que la
37 comisión actúe con informes.

38 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO: En eso quisiera aclarar, estamos hablando en
39 caso de excepción, porque hay dos informes, uno de mayoría y otro de minoría, en la comisión casi



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 siempre se da el consenso, pero aparece que hay dos informes, dos están de acuerdo y dos que no,
2 entonces ahí llega a conocimiento del Concejo los dos informes que son discutidos y es el que se
3 aprueba, por eso es lo que dice a la final si ya no llegaron a entender, esos informes van al archivo y van
4 a decidir lo que disponga el Concejo Municipal.

5 CONCEJAL PATRICIO FLORES: En todo caso dejémosle ahí, eso también será si no tuviera votación, caso
6 que yo estoy seguro no se va a dar. Prohibiciones: Aquí me queda una duda: Las comisiones y sus
7 integrantes están prohibidos de dar órdenes directas a funcionarios administrativos, con excepción de
8 las actividades de la secretaria o secretario inherentes a la comisión y de requerimientos de
9 información, previo conocimiento y autorización.

10 En el capítulo II que es la secretaría de las comisiones, que sirva como secretaria o secretario
11 dependiendo del tema que se va a tratar como relaciona el área tal o cual. Yo pienso que eso va a
12 entorpecer las acciones propias de quien haga de secretaria o secretario de tal o cual dependencia. Lo
13 sugiero y pido que se analice más bien que tengamos una persona encargada precisamente de los
14 concejales y las comisiones.

15 ALCALDESA: Lo que queremos hacer es aprovechar el trabajo que desde cada una de las direcciones se
16 viene a enfocar hacia los temas que determinada comisión tenga que aprobar. El secretario de
17 planificación estará encargado de toda esa área, el secretario de obras públicas o el secretario de
18 gestión ambiental está enterado de todos esos temas y además tiene criterios que sustentan las
19 decisiones de ustedes. Si ponemos una sola persona, tendrá que estar en contacto con todas las áreas y
20 además tener cuidados suficientes, porque no se olviden que la persona que va a llevar la secretaria de
21 ustedes también debe tener criterio de conocimiento base y que vaya argumentando en función de lo
22 que estamos planificando. Además optimizaríamos el recurso que es que sus proyecciones se articulen
23 con lo que se está avanzando y viceversa, también las decisiones que ustedes toman se articulen con lo
24 que tienen que avanzar en cada dirección.

25 CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ: Pienso que cada comisión debe tener un secretario afín a lo que hace
26 cada comisión ya que se correría el riesgo de acumular mucha información en una sola persona, que
27 estaría enterado de todo lo que hacen las cinco o seis comisiones, en cambio así cada secretario de la
28 comisión estaría enterado solo de lo que corresponde a cada comisión.

29 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Yo estoy de acuerdo que cada comisión tenga su secretario, pero que
30 sea una persona de confianza.

31 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: La idea es que se pueda utilizar al recurso humano
32 dependiendo del área que se desempeña durante años, por lo que le hace especialista en ese ámbito, ya
33 que ustedes no necesitan ser especialistas pero si necesitan basarse en criterios técnicos y también
34 cuando desconozcan la secretaria que ha trabajado todo el tiempo en esa dirección o dependencia y
35 que tiene la información se la pueda suministrar, así va a ser más ágil el proceso.

36 ALCALDESA: Pediría su consentimiento para mantenerlo como está, en el artículo que refiere a las
37 secretarías o secretarios de las comisiones.

38 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Si está bien como está.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 ALCALDESA: Señores concejales les voy a pedir que suspendamos la reunión con un receso de media
2 hora para atender una comisión.
- 3 ALCALDESA: Señores concejales, una vez concluido el receso reinstalamos la sesión, por favor señor
4 concejal Patricio Flores continuamos con sus aportes.
- 5 CONCEJAL PATRICIO FLORES: En el artículo 49, yo pienso que la palabra “o hasta antes de la sesión”
6 deberíamos eliminarle para que tenga tiempo el suplente; el concejal al momento que le dan la
7 convocatoria debe manifestar que no va a poder asistir para que de tal forma se le convoque al
8 suplente.
- 9 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: En este artículo se debe ver cómo se va hacer porque
10 aquí va a estar determinado, como se va a otorgar el 25 % de las participaciones de los suplentes. A mi
11 modo de ver esto deja abierto grandes problemas con respecto al pago de remuneraciones del suplente,
12 al momento que ustedes no puedan comparecer a una sesión de concejo, simplemente deberán
13 excusarse de no comparecer por tales motivos, pero para que comparezca el suplente se debería buscar
14 un mecanismo que contemple el pago durante esa sesión y debería el Concejo Municipal principalizar al
15 suplente.
- 16 CONCEJAL JOSE MONTENEGRO: Estaría bien solamente la excusa del concejal principal de que no va a
17 poder venir a las sesiones.
- 18 CONCEJAL PABLO OROZCO: Habíamos hablado de que todo concejal a los 11 meses tenemos un mes de
19 vacaciones, pienso que ahí entrarían los alternos en ese mes.
- 20 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO: Existe la norma, en el artículo 57, literal s, de
21 las atribuciones del Concejo Municipal, dice que puede conceder licencias a los miembros, que
22 acumulados no sobrepasen los 60 días, en el caso de enfermedades domésticas o calamidades
23 domésticas podrá prorrogarse ese plazo. Eso quiere decir que el concejal principal solo puede acumular
24 hasta 60 días y como ustedes ahora de acuerdo a la LOSEP son servidores públicos de elección popular,
25 la ley dice que al año tienen derecho a 30 días, entonces esos 30 días ustedes van a sacar licencia y ahí
26 el suplente podrá actuar. Si no tiene licencia, no se puede principalizar una persona por cualquier
27 motivo, tendrá que justificar la inasistencia y va a recaer responsabilidades por la calidad que ostenta y
28 la forma que actúa, por lo tanto tendrá que justificar ante el secretario del concejo para que no obtenga
29 multas ni destitución, en ese sentido se tiene que actuar, solamente 30 días van a tener que actuar los
30 suplentes por licencia otorgada por ustedes.
- 31 CONCEJAL PABLO OROZCO: Creo que sería importante emitir algún documento para los concejales
32 suplentes, explicándoles de la ley, porque ellos están creídos que si nosotros no le damos la oportunidad
33 de venir a una reunión es porque nosotros no queremos.
- 34 CONCEJAL PATRICIO FLORES: La comisión de mesa califica y mira que la persona que va asumir
35 funciones no tenga inhabilidades, siendo así, no debería ir lo que dice que en cuyo caso será convocado
36 inmediatamente el respectivo suplente, deberíamos cambiar los términos, en el sentido de que tenga
37 relación al literal s, del artículo 57. También quisiera que cuando hablamos de cambio, vayamos
38 cambiando y también pensemos en el suplente, para que no sea que lo utilizamos en nuestra
39 candidatura para llegar a ser concejal y luego nos olvidamos, pienso que por esta vez le acoplemos al
40 artículo 57, literal s, y más adelante tratemos el tema de los suplentes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ: Estoy de acuerdo con lo que dice el concejal Patricio Flores.
- 2 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: Ustedes saben que son funcionarios públicos y después
3 de 11 meses de servicio tienen derecho a vacaciones. Lo que determina el COOTAD en el artículo 57,
4 literal s, dice que de acuerdo a la ley podrán conceder hasta 60 días. Pero existe dos diferencias entre
5 licencia y vacaciones, las vacaciones corresponde un mes, pero las licencias corresponde en los casos del
6 artículo 27 de la LOSEP que dice licencias con remuneración y en los casos del artículo 28 de licencia sin
7 remuneración. No es que solo tienen 30 de vacaciones, ya que tendrían hasta 60 días de acuerdo a los
8 artículos 27 y 28 de la LOSEP, pero son cosas distintas. Entonces la licencia es para otros fines, no es
9 para vacaciones.
- 10 ALCALDESA: Para obtener la licencia se puede solicitar siguiendo el debido proceso, y de esta manera se
11 principalice al respectivo suplente.
- 12 CONCEJAL PATRICIO FLORES: En el artículo 50, segundo inciso, pienso que está demás en lo que tiene
13 que ver con la justicia ordinaria, ya que el domicilio judicial es algo personal.
- 14 ALCALDESA: Era solamente para facilitarle las cosas señor concejal. Entonces se elimina eso.
- 15 CONCEJAL PATRICIO FLORES: En el artículo 51, en el segundo inciso dice que en caso de ausencia
16 justificada del ejecutivo municipal, si luego de 30 minutos de la hora convocada no se pudiere instalar la
17 sesión, la misma no se realizará. No tiene por qué suspenderse, porque para eso es el vicealcalde, es
18 plena competencia del vicealcalde hacer las veces de la Alcaldesa.
- 19 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: Efectivamente, es necesario tener un documento que
20 valide que la sesión pueda ser presidida por el vicealcalde. Por eso si la Alcaldesa no está en 30 minutos,
21 la sesión no se realizará, ya que si hay la delegación deberá ser con anterioridad.
- 22 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO: El artículo 61 de COOTAD habla del
23 Vicealcalde, en la parte final dice: reemplazará al Alcalde o Alcaldesa en caso de ausencia y en los casos
24 expresamente previstos en la ley. Y en el artículo 62, literal b), dice: cumplir las funciones y
25 responsabilidades delegadas por el Alcalde o Alcaldesa.
- 26 ALCALDESA: Lo que entiendo es que se suspende la reunión si no hubiera tal delegación.
- 27 SECRETARIO GENERAL: Entonces quedaría así: Que se haga la delegación por escrito cuando la Alcaldesa
28 no pueda asistir a la sesión convocada.
- 29 CONCEJAL PATRICIO FLORES: En las mociones, segundo inciso, es atribución del Alcalde calificar y
30 someter a debate y decisión del Concejo, las mociones presentadas por sus integrantes.
- 31 Calificar no me parece bien, porque creo que aquí actuamos todos de buena fe, y si yo mociono o mi
32 compañero mociona, y nos van a calificar la moción, creo que no está bien.
- 33 ALCALDESA: Aceptamos su aporte.
- 34 SECRETARIO GENERAL: Entonces quedaría: Someter al debate.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 CONCEJAL PATRICIO FLORES: En comisiones generales, cuarto inciso, aquí hay como una especie de
2 restricción cuando hablamos de que calificará, las 48 horas está bien, pero la calificación creo que
3 nuestro Concejo debe estar abierto a recibir comisiones, no debemos ponerle limitantes y aquí lo
4 estamos haciendo cuando decimos calificará. Yo no comparto y sería bueno analizar porque es limitarle
5 a la ciudadanía.
- 6 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: El tema de calificar es porque existió un caso de un
7 contratista que quiso ser recibido en sesión, con un tema de pago que es un tema netamente
8 administrativo que no compete al Concejo Municipal, ya que ustedes no son el órgano competente para
9 ordenar el pago. Es por ello que en honor a estas circunstancias la señora Alcaldesa tiene la facultad de
10 calificar.
- 11 ALCALDESA: Nosotros estamos abiertos, pero yo no puedo exponerles a ustedes a abordar temas para
12 los cuales no se les ha proveído de información que pueda argumentarse en la respuesta que la
13 ciudadanía espera de nosotros.
- 14 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Cuando nosotros hablamos de comisión, el término mismo lo dice, es un
15 conglomerado de personas que viene como la dirigencia, la presidencia o comunidades que vienen con
16 temas que necesitan ser atendidos. Comisiones así que vienen de distintos índoles, a ellos debemos
17 atenderlos. En el tema de la calificación yo no estoy de acuerdo, pero si la mayoría está de acuerdo, yo
18 respeto.
- 19 CON VOZ INFORMATIVA: DR. MAURICIO CALAHORRANO: Desde el punto de vista jurídico, ustedes son el
20 órgano legislativo y tienen sus atribuciones. En el ámbito administrativo es facultad exclusiva de la
21 Alcaldesa que tiene que tomar decisiones, entonces si alguien viene y quiere expresar algo netamente
22 administrativo no va a permitir porque no son las personas encargadas ya que no son sus competencias.
- 23 ALCALDESA: Muchas personas creen que de pronto su pedido no va a ser escuchado si no es puesto en
24 función del Concejo, esta puede ser una de las causas, porque otra solución es lo que hicimos esta
25 mañana, que era un tema de organización administrativa y operativa, que no necesariamente responda
26 a una reunión de Concejo. En muchos de los casos será suficiente que ustedes vengán, conversemos con
27 la comunidad y resolvamos una estrategia para atender su requerimiento. Las personas que quieran
28 venir al Concejo, serán muy bien recibidos, pero nosotros también tendríamos que evaluar, porque no
29 se olviden que a ustedes les van a evaluar por la legislación que puedan emitir respecto de su periodo
30 de administración.
- 31 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: Calificar es determinar su procedencia, eso es todo.
- 32 CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ: Yo puedo entender como calificar, a calificar 10 o 20, también es
33 calificar. Tal vez sería de ubicar: analizará el pedido.
- 34 ALCALDESA: Avancemos.
- 35 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Hablemos sobre el voto salvado.
- 36 CONCEJAL PATRICIO FLORES: ¿A qué se refiere el voto salvado?



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: El voto salvado es cuando alguien no estuvo en la
2 sesión anterior, por lo tanto, no puede pronunciarse acerca de lo que trataron en la sesión en la que no
3 estuvo presente, básicamente es para la aprobación de actas.

4 ALCALDESA: Señor Secretario por favor de lectura al artículo 66.

5 SECRETARIO GENERAL: Artículo 66, Sentido de las votaciones.- Una vez propuesta la votación, los
6 integrantes de la corporación municipal no podrán retirarse del lugar de sesiones ni podrán abstenerse
7 de votar, por lo tanto, votarán en sentido afirmativo, negativo o en blanco. Si se negare a votar o se
8 retirase del salón de sesiones, se entenderá consignado en blanco y se sumará a la mayoría. El voto
9 salvado podrá existir en la aprobación de las actas por ausencia del concejal o concejala a la sesión del
10 acta a aprobarse.

11 ALCALDESA: Muchas gracias, señor Patricio Flores. ¿Por favor, existen más aportes?

12 CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ: Mociono que se apruebe el quinto punto del orden del día con las
13 observaciones del compañero concejal Patricio Flores, para que en el segundo debate también se
14 postulen las reformas.

15 ALCALDESA: Por favor señor Secretario, proceda a tomar votación.

16 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal, para la aprobación del quinto
17 punto del orden del día, moción presentada por el concejal Patricio González, con las observaciones
18 realizadas al quinto punto del orden del día.

19 **SOMETIDO A VOTACIÓN:**

20 Señor
21 Concejal Salustino Ajila A favor

22 Señor
23 Concejal Patricio Flores A favor

24 Señor
25 Concejal Patricio González A favor

26 Señor
27 Concejal José Montenegro A favor

28 Señor
29 Concejal Pablo Orozco A favor

30 Señora Alcaldesa
31 Ing. Sulema Pizarro Cando A favor



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 Proclamo resultados: Existen 6 votos a favor de la aprobación del quinto punto del orden del día, con las
2 observaciones realizadas por el Concejo Municipal.

3 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL APROBÓ EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DE**
4 **ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO**
5 **DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

6 ALCALDESA: Siguiendo punto señor secretario.

7 **SECRETARIO: 6to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN POR LA SEÑORA ALCALDESA:**

8 ALCALDESA: Señores Concejales muchas gracias por sus aportes, la forma como han deliberado y la
9 información que han traído, esta sesión se declara clausurada y que sean exitosas las que vienen.

10 SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizado y resueltos todos los puntos del orden del día, se
11 dio por terminada la sesión, siendo las once horas con diez minutos.

12
13
14
15

16 ING. SULEMA PIZARRO CANDO
17 **ALCALDESA**

ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA
SECRETARIO GENERAL

18 **RAZÓN DE APROBACIÓN:** Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N°
19 05-SG, de fecha 05 de julio del 2014. Lo certifico.

20
21
22
23
24
25

ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA
SECRETARIO GENERAL